



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-008-2026

Bogotá D.C., Octubre de 2026

1. **Nombre y Dirección de la Entidad:** Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7.

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones a los documentos del proceso, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II y conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

2. **Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:**

SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, CANTIDADES Y REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, MATERIAL IMPRESO, PIEZAS DE VISIBILIDAD Y DEMÁS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.

3. **Modalidad de selección del contratista.**

Atendiendo a la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal a) y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Así mismo, atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR determina que el proceso de contratación objeto de los presentes Estudios Previos, debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, en atención a las siguientes consideraciones jurídicas, técnicas y económicas:

“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades”.

La misma disposición señala que estos corresponden a aquellos bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para su adquisición, la normativa



contempla, entre otros mecanismos, el procedimiento de subasta inversa, de conformidad con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 regula el procedimiento de subasta inversa, aplicable cuando las entidades estatales pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.

Así las cosas, una vez analizado el objeto contractual, sus especificaciones y las condiciones técnicas de los bienes requeridos, se establece que estos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que sus condiciones de calidad, desempeño y especificaciones técnicas pueden ser objetivamente definidas y comparadas, sin que para su adquisición resulte determinante la valoración de factores distintos de aquellos susceptibles de comparación objetiva.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, se encuentra acreditada la causal legal que habilita a la Entidad para acudir a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante el mecanismo de Subasta Inversa.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y vigentes que regulan la materia, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, garantizando en su desarrollo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios que rigen la contratación estatal

4. Plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto oficial lo que primero ocurra.

5. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta.

La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

6. Valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.499.963.334)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable hasta agotar el presupuesto oficial que soporta el proceso.

a. Fuente de Financiación

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de selección, está respaldado para la presente vigencia 2026 con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26602117 del 25 de septiembre de 2026**, expedido por la Dirección Financiera de la Corporación.

Vigencia 2026
CDP 26602117
\$1.500.000.000

7. Acuerdos Comerciales.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR
Dirección de Gestión Contractual DGC
Aviso de Convocatoria

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-02 publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No
México		Si	Si	No	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	No	Si

Nota. Para efectos de establecer el valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, se procederá a realizar la consulta de la TRM en la página <http://www.superfinanciera.gov.co>, del día de publicación del aviso de convocatoria.

8. Convocatoria limitada a MiPymes.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso, es superior a los US \$125.000 dólares americanos, **la presente convocatoria no se limitará a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.** Lo anterior obedece a que el monto del proceso supera el umbral previsto en los capítulos de contratación pública de los Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, los cuales exigen garantizar el principio de trato nacional y no discriminación, permitiendo así la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos de habilitación.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran definidas en el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

No aplica.

11. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/10/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	22/10/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR
Dirección de Gestión Contractual DGC
Aviso de Convocatoria

		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/10/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03/11/2026 23:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/11/2026 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	10/11/2026 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	12/11/2026 9:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12/11/2026 9:01	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	12/11/2026 9:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	23/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre Económico	24/11/2026 9:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	24/11/2026 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio	24/11/2026 14:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha Fin	24/11/2026 15:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	25/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
	26/11/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública



Firma del Contrato	23:59	(SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/11/2026 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

12. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, y el Proyecto de Pliego de Condiciones, lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

13. Convocatoria a veedurías y control social

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que

estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó: Ricardo José Támara Marsiglia – Contratista DGC

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno – Contratista DGC

Laura Andrea González Marín - Directora Operativo DGC

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE/ MEMORANDO	FECHA
4	Se actualiza el logo institucional de la CAR, se incorporan ciudad y fecha, se elimina información de contacto y se reorganizan/actualizan los numerales relacionados con objeto, modalidad de selección, financiación, acuerdos comerciales, MIPYMES, condiciones de participación, cronograma, consulta de documentos y veedurías. Además, se ajusta la dependencia que proyectó y revisó, conforme al Acuerdo 27 de 2025 y se incluye el control de cambios del documento.	Grupo de Mejora GCT Memorando 20263087527	03-09-2026